

5976

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior. En término municipal de Cornellá.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anun-

cio que el día 17 de abril de 1975, a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.413-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
19	Don Antonio, doña María y doña Rosa Garrigosa Rodes	55	10	Cornellá.
20	Don Antonio, doña María y doña Rosa Garrigosa Rodes	54	10	Cornellá.
20-b	Don Antonio Garrigosa Rodes	94	10	Cornellá.
21	Don Antonio, doña María y doña Rosa Garrigosa Rodes	53	10	Cornellá.
22	Don Antonio, doña María y doña Rosa Garrigosa Rodes	86	10	Cornellá.
23	Don Antonio, doña María y doña Rosa Garrigosa Rodes	1	8	Cornellá.
34	Don Roque Solanas Borjas	18	8	Cornellá.

5977

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior. En término municipal de Cornellá.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que

el día 24 de abril de 1975, a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.411-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
59	Doña Enriqueta Seuba Rufes	169	8	Cornellá.
60	Sociedad General de Aguas de Barcelona	56	8	Cornellá.
62	Don Luis Torres Pascual	178	8	Cornellá.
63	Don Enrique Gallofre Font	179	8	Cornellá.
67	Don Amadeo Rodríguez Pérez	176	8	Cornellá.
68	Don Manuel Puig Montserrat	34	8	Cornellá.

5978

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior. En término municipal de Cornellá.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que

el día 25 de abril de 1975, a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.412-E.